



PREMIOS REINA SOFÍA DE REHABILITACIÓN Y DE INTEGRACIÓN 2013 REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD

La finalidad de estos premios es recompensar una labor continuada, llevada a cabo en un periodo de tiempo no inferior a diez años, de investigación científico-técnica en el campo de la rehabilitación de la discapacidad, en sus distintas facetas, y en orden a la integración de las personas en la sociedad.

Requisitos de los Solicitantes:

Podrán optar a los premios las personas físicas y jurídicas nacionales de España y demás países de habla hispana, más Brasil y Portugal que sean autores o gestores, personales o institucionales, de los trabajos constitutivos de las candidaturas solicitantes.

Las candidaturas se encuadrarán en dos categorías: españolas o de los otros países de habla española o portuguesa.

Tramitación Solicitudes:

- I. Deberá formalizarse en el modelo de instancia que figura en el anexo de la Resolución (BOE), la cual deberá ser suscrita por el solicitante o solicitantes en el caso de personas físicas y por sus representantes autorizados en el de las personas jurídicas.
- 2. A la solicitud de participación en la convocatoria, deberá adjuntarse una Memoria explicativa de las investigaciones y trabajos por los que se opta a los premios.
- 3. Las solicitudes serán dirigidas a la Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad y deberán ser presentadas en la sede del organismo, calle de Serrano, 140, 28006, de Madrid, así como en los registros y oficinas como se establece en el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 4. Debe ir acompañado de la siguiente documentación:

Para las personas físicas:

- Fotocopia o documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de residencia y/o trabajo o en su caso autorización al Real Patronato sobre Discapacidad para que éste compruebe sus datos mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- O Currículum vítae de la trayectoria profesional del solicitante. Declaración responsable del solicitante de no estar incursos en ninguna de las circunstancias reguladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Para las personas jurídicas:

- O Documento acreditativo de la personalidad del solicitante, así como poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la persona jurídica solicitante.
- o Fotocopia compulsada de la tarjeta de identidad fiscal.
- Original o copia con el carácter de auténtica o fotocopia compulsada de los Estatutos de la persona jurídica debidamente legalizados.
- O Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente en el caso de que este requisito fuera exigible en el país donde tenga su domicilio social.
- Declaración responsable del solicitante de no estar incursos en ninguna de las circunstancias reguladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 5. Los candidatos deberán poner en conocimiento de la Secretaría Técnica del IdiPAZ su intención de concurrir a los premios.

Cuantía: 25.000 euros.

Criterios de evaluación:

- Realización de programas diseñados para la rehabilitación y la integración en el campo familiar, educativo y socio-laboral.
- Aplicación terapéutica de los resultados de la investigación.
- Difusión de campañas y actividades encaminadas a la sensibilización de la sociedad en la rehabilitación y la integración.
- Calidad del modelo de investigación y trabajo interdisciplinar.
- Posibilidad de inclusión en el sistema de salud y/o asistencial.
- Proyección social del trabajo presentado, con valoración de los colectivos implicados.
- Referentes de literatura científica y viabilidad de su aplicación.

Plazo Presentación Solicitudes: 23 de agosto de 2013.

Plazo Interno: 19 de agosto de 2013.

Más información: Convocatoria